

Villa Santa Rosa, 14 de marzo de 2025.-

DECRETO N° 026/2024

VISTO:

La visita a nuestra localidad del Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba Doctor Martín Miguel Llaryora con motivo de los festejos programados relacionados al Santo Cura José Gabriel del Rosario Brochero el próximo domingo 16 de marzo y;

CONSIDERANDO:

Que la visita de tan ilustre funcionario a nuestra localidad hace necesario reconocer la misma mientras dure su estadía;

Que este municipio se siente complacido por la visita de quien representa y dirige los destinos de todo el pueblo de nuestra provincia;

Que la presencia del actual Gobernador de la Provincia en nuestra localidad refuerza los lazos para que, juntos, municipio y provincia, bajo la protección divina del Primer Santo Argentino, José Gabriel del Rosario Brochero, construyamos una Villa Santa Rosa progresista y pujante que la sociedad merece;

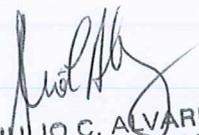
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) DECLÁRASE al Señor Gobernador de Provincia de Córdoba Doctor MARTÍN MIGUEL LLARYORA Huésped de Honor de Villa Santa Rosa, mientras dure su permanencia en ésta, haciéndole entrega del presente decreto.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

